



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud
ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2020-MDS-CM

Sayán, 04 de septiembre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **WILMER HUERTA ESPINOZA** respecto al informe sobre la reparación de los desagües en el Centro Poblado Don Alberto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Wilmer Huerta Espinoza manifiesta que tal como es de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, se le encargo al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural que solucione la problemática del desagüe en el Centro Poblado Don Alberto, sin embargo, a la fecha no hay solución, lo que causa malestar en los vecinos del lugar, por lo que resulta necesario reiterar dicha solicitud a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Asimismo, a fin de colaborar con las labores necesarias para el mantenimiento del desagüe es conveniente que se consigan las herramientas adecuadas para dicho mantenimiento en el sistema de agua y alcantarillado. Que, estando de acuerdo los señores miembros del Concejo Municipal sobre la importancia del mantenimiento del sistema de alcantarillado, se procede a la respectiva votación, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR el pedido del Regidor Wilmer Huerta Espinoza sobre solucionar el problema del colapso del desagüe del Centro Poblado Don Alberto a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el gestionar la adquisición de herramientas para la reparación y mantenimiento para sistemas de agua y alcantarillado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYA
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

Ing. Félix C. Carrillo Diestra
ALCALDE